

110013103004202000349

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Como se observa que, en la inclusión en el registro nacional de emplazados de los Herederos Indeterminados de José Agustín Puentes Guzmán, se incurrió en un error involuntario por parte de la secretaria del despacho, al haber quedado privado; se decreta la nulidad de lo actuado a partir de dicha publicación y todo lo que dependa de ella.

2. Por lo anterior, se ordena a secretaria repetir nuevamente la inclusión en el registro nacional de emplazados a los **Herederos Indeterminados de José Agustín Puentes Guzmán**, vencido el termino de traslado, regrese el presente asunto al despacho para proveer lo que corresponda.

3. Al momento de presentar la demanda, se aportó por la parte demandante el certificado especial expedido por el registrador de instrumentos públicos, el que data del 8 de julio del 2020 (pdf 4 página 14) donde se certifica por parte de dicha autoridad que el titular del derecho de dominio es José Agustín Puentes Guzmán.

Al haberse acreditado el fallecimiento de este y desconocer herederos determinados, la demanda se dirige contra los herederos indeterminados de José Agustín Puentes Guzmán, como en efecto ocurrió.

Así las cosas, no es admisible para el despacho la negativa de inscribir la demanda, al indicar que el demandado no es el titular del derecho de dominio.

Por lo anterior, secretaria remita oficio decretando la inscripción de la medida y haciendo la anotación aquí dispuesta, remítase copia de este proveído y del certificado especial. **Ofíciense.**

4. Se requiere a la parte demandante acredite la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

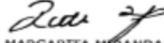
JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. 105

Hoy: 30 de **Noviembre** de 2022.



RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaría